



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintidós

Radicado:	050013110014-2018-00324-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Yury Andrea Grajales
Demandado:	Lubin Arvey García Arango
Auto	Deja en conocimiento

Teniendo en cuenta el memorial allegado por quien fuera el pagador del demandado, donde informa que el mismo ya no labora con ellos, se procede a dejar en conocimiento de dicha respuesta a la parte demandante para lo de su cargo.

LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES



Yo, LUBIN ARVEY GARCIA ARANGO mayor de edad, identificad@ con cédula de ciudadanía N.º 71316087

HAGO CONSTAR:

Que he prestado mis servicios a la CONSTRUCTORA EL DIQUE S.A.S, relacionados en la ejecución del proyecto: MORE desde el 11 de enero de 2022 hasta el 17 de marzo de 2022, fecha última en la que terminó mi relación laboral.

Que durante la ejecución del proyecto me fueron pagados todos los salarios y prestaciones sociales que me correspondían.

Que hoy he recibido la suma de dinero que describo a continuación con el objeto de dar por finalizada mi relación laboral.

DATOS GENERALES		PRIMA \$ 186.111		VACACIONES	
Salario mínimo	\$ 1.000.000	Días Semestre	67,00	Días Causados	
Aux. Transporte	\$ 117.172	Días Causados	5,58	Pendientes por disfrutar	
1er Semestre	1/01/2022				
2do Semestre	1/07/2022				
DATOS INICIALES		Cesantías \$ 202.778		INT. CESANTIAS	
Salario	\$ 1.000.000	Días Causados	6,70	% INTERES	
Salario x Día	33.333	TOTAL LIQUIDACION \$			
Aux. Transporte	\$ 0				
Fecha Ingreso	11/01/2022				
Fecha Retiro	17/03/2022				
Días Laborados Total	67				
Días Laborados 2022	67				
Días Disfrutados Vacaciones	0				

Son: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE

Declaro que he recibido de CONSTRUCTORA EL DIQUE S.A.S, la anterior liquidación de prestaciones sociales y que el encuentro acorde con las normas legales sobre la materia, por lo tanto, no me queda ninguna reclamación pendiente con la CONSTRUCTORA EL DIQUE S.A.S, por estos ni por ningún otro concepto.

Para constancia firmo el día 01 del mes de junio de 2022

Recibí conforme
C.C. 71316087



El Empleador
C.C. 43.534.746

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa8eee0f0ed82907e62a2956540d0eff446555cb7c91d2c2cda889df55a059b4**

Documento generado en 17/08/2022 03:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>